

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN Nº 041-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 18 de febrero de 2021.

VISTO: La Resolución N° 068-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de octubre de 2020, aprueba inscripción, designación de asesor y jurado evaluador del proyecto de investigación; Carta N° 019-2021-UNAJMA-FCE-UI/D., de fecha 15 de febrero de 2021, con registro N° 128 de fecha 16 de febrero de 2021, Memorando N° 042-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de febrero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el Título Profesional, aprobado mediante Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, cuyo artículo 23° establece: "(...). En caso de presencia de incompatibilidades u observaciones, debidamente justificadas, entre algún miembro del jurado evaluador y el egresado o estudiante, éste podrá solicitar el cambio de uno o dos de ellos, por una sola vez (...)";

Que, mediante Resolución N° 068-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de octubre de 2020, aprueba inscripción, designación de asesor y jurado evaluador del proyecto de investigación tesis presentada por la Bachiller Ada Miriam Pastor Pacheco, denominada: "Liderazgo gerencial en la satisfacción laboral de los trabajadores en la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka Andahuaylas, 2020", integrado por el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, presidente; Mgtr. John Peter Aguirre Landa, secretario; Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna, vocal; Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, suplente; y en condición de asesor el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz;

Que, mediante Carta N° 019-2021-UNAJMA-FCE-UI/D., de fecha 15 de febrero de 2021, con registro N° 128 de fecha 16 de febrero de 2021, el Dr. William Gil Castro Paniagua, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita aprobación de cambio de jurado evaluador, en aplicación al artículo. 23°, observación presentada por la tesista, de incumplimiento de plazos establecidas en el reglamento de grados y títulos; siendo la nueva composición del jurado evaluador como sigue:

Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna Presidente
Mgtr. John Peter Aguirre Landa Secretario
Mgtr. Doris Bustinza Saldívar Vocal

Que, con memorándum Nº 042-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de febrero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cambio de jurado evaluador, quedando conformado de la siguiente forma: Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna, presidente; Mgtr. John Peter Aguirre Landa, secretario; Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, vocal, para la evaluación del dictamen del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Liderazgo gerencial en la satisfacción laboral de los trabajadores en la Dirección Sub Regional de



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN Nº 041-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 18 de febrero de 2021.

Transportes y Comunicaciones Chanka Andahuaylas, 2020", presentada por la Bachiller: Ada Miriam Pastor Pacheco, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



